

NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA SANTA EULALIA

Presentación.

La Residencia Universitaria Santa Eulalia (en adelante RUSE) es un complejo residencial que inició sus actividades en el año 1990 con el objetivo de proporcionar a los estudiantes un alojamiento confortable y un entorno apropiado para el estudio.

Situado a tan sólo cinco minutos del Campus Universitario Otorga al residente un lugar muy cómodo para acudir a las diferentes Facultades que cursan.

El alojamiento comprende el derecho a poder disfrutar de una habitación individual o compartida (con baño interior o fuera de ella), pensión completa durante toda la semana, servicio de limpieza de la habitación, lavandería, internet, sala de estudio, sala de tv., piscina y zona deportiva.

El objeto de las presentes normas es establecer unas pautas de conducta y uso de las instalaciones por parte de los residentes. La Residencia tiene como prioridad ofrecer al residente un espacio adecuado para el estudio por lo que se aplicarán estas normas y los procedimientos disciplinarios para garantizar su cumplimiento. Es responsabilidad del residente conocerlas y cumplirlas en cualquier circunstancia durante toda su estancia con nosotros.

1. Acceso a la Residencia y a las habitaciones.

El acceso y salida, del recinto y de las habitaciones, se realizará siempre por la puerta principal quedando totalmente prohibido el uso de las puertas de emergencia.

Todas las visitas que reciban los residentes serán atendidas en el hall de entrada no pudiendo pasar a los dormitorios de los residentes, con excepción de los familiares que podrán acompañarles. En cualquier caso, los visitantes no podrán entrar en la Residencia antes de las 10:00 hs. y deberán abandonarla antes de las 23:00 hs.

Está totalmente prohibido que las visitas pernocten en la Residencia. La responsabilidad recaerá sobre el titular o titulares de la habitación. El incumplimiento de esta norma generará la expulsión inmediata de la persona alojada irregularmente y además, dará lugar a la expulsión del residente responsable.

Los días de salida nocturna (jueves, viernes y sábado), los residentes a su llegada y al objeto de respetar el descanso de los que se encuentren en la Residencia, procurarán producir el mínimo ruido posible y pasarán inmediatamente a sus dormitorios sin hacer tertulia en ninguna de las zonas comunes o pasillos.

2. Régimen de estancia en las habitaciones.

Queda terminantemente prohibido el consumo, venta o tenencia de drogas de cualquier tipo, puesto que en cualquiera de estos casos de incumplimiento acarreará la expulsión inmediata del residente.

No se permite el consumo o tenencia de bebidas alcohólicas dentro de la Residencia.

Por respeto al estudio y al descanso de los demás residentes, se ruega que los que escuchen música mantengan el nivel sonoro de sus equipos bajo en todo momento o hagan uso de auriculares. Están prohibidos los altavoces de sonido o amplificadores. En cualquier caso, todo ruido (música, TV., tertulias o reuniones) deberá cesar antes de las 00:00 hs.

No se permite la utilización de estufas, radiadores, calentadores o cualquier otro electrodoméstico del que se pueda derivar llamas recayendo sobre el residente cualquier responsabilidad objetiva. Su utilización provocará la retirada de dicho aparato así como una amonestación verbal al residente.

No se admite ningún tipo de animales en las habitaciones.

La limpieza de habitaciones se realizará una vez por semana. Para permitir este servicio, las habitaciones deberán estar suficientemente ordenadas, así como las camas y el suelo que deberán estar libre de objetos para su correcta limpieza.

No se permite colocar posters ni carteles con materiales que ocasionen desperfectos en las paredes o puertas de las habitaciones. Toda reparación o daño que sobrevenga por alguna de estas circunstancias será responsabilidad del residente, el cual tendrá que abonar el coste de la reparación.

RUSE no se hace responsable de la sustracción de objetos personales (relojes, dinero, joyas, etc...) que se encuentren en las habitaciones de los residentes. Para ello, la Residencia ofrece a todos los residentes una caja de seguridad para salvaguardar dichos objetos.

3. Régimen de utilización de las zonas comunes.

Como se ha señalado anteriormente, RUSE ofrece a los residentes una serie de instalaciones comunes tales como sala de TV., sala de estudio, salas de estar, piscina, zona deportiva, etc.... Del mal uso de estas instalaciones, que pudiera generar daños o deterioro de las mismas, será responsable el residente.

El material de trabajo (apuntes, libros u otros objetos) deberá ser retirado de la sala de estudio cuando se termine de trabajar. Al final de cada jornada, los objetos que se encuentren serán retirados por el personal de la Residencia y depositados en la Dirección del centro para su posterior reclamación.

En la época de piscina, sus normas y uso de la misma se colocarán previamente en el tablón de anuncios para su correcta utilización.

No se permite el uso de las zonas deportivas después de las 23:30 hs. con la finalidad de respetar el descanso o estudio de los demás residentes.

Sólo y exclusivamente está permitido fumar en el recinto exterior de la Residencia, conforme a la Ley 42/2010, de 30 de Diciembre de 2010.

4. Régimen de comidas.

La pensión completa incluye desayuno, comida y cena los siete días de la semana, excepto el período vacacional que estipule la Universidad de Extremadura en las temporadas de Navidad y Semana Santa.

El menú alimenticio diario estará expuesto semanalmente en el tablón de anuncios, y se compondrá de dos platos y postre, a excepción del desayuno que funcionará como self-service. Los alimentos expuestos en el menú son para consumir en el comedor, no se permite sacar alimentos del mismo. Tampoco está permitido sacar del comedor vajilla, cristalería ni cubertería del comedor.

El comedor es de uso exclusivo de residentes y personas autorizadas por la RUSE.

Todos aquéllos residentes que se deban ajustar a regímenes alimenticios especiales, por enfermedad, deberán ponerlo en conocimiento de la Dirección para su planificación alimenticia.

5. Varios.

Uno de los servicios que concede la Residencia a todos sus estudiantes es el lavado de ropa personal.

Para ello, todo residente que quiera hacer uso de este servicio vendrá con la ropa marcada (rotulador permanente o cosida con sus iniciales, etc....), para que en caso de extravío o deterioro de la misma se pueda reclamar.

Asimismo, RUSE pone a disposición del residente un juego de toallas (lavabo y ducha) que será cambiado semanalmente así como la ropa de cama (sábanas, manta y edredón).

La Residencia dispone de Wifi 6 así como Internet por cable para poder disfrutar de Internet las 24 hs. del día.

Una de las finalidades de la Residencia es conseguir una buena relación de compañerismo y un buen ambiente de estudio, por lo que se ruega a todos los residentes que se traten con el debido respeto y educación; y muy especialmente se dirijan al personal del servicio en las mismas condiciones.

6. Incumplimiento de obligaciones.

El residente está obligado a cumplir y aceptar con carácter general todas las normas internas de funcionamiento anteriormente expuestas y aquéllas otras que disponga la Dirección de RUSE en cada momento.

El incumplimiento de ellas reiterado o grave podrá dar lugar a la expulsión del residente.

Todo incumplimiento grave generará, además de la expulsión del residente, la obligación de indemnizar a la Residencia por tres mensualidades salvo que falte menos para el término del Curso Académico, en cuyo caso abonarán los meses hasta su finalización.

Tienen la consideración de faltas graves las siguientes conductas:

- La tenencia o consumo de drogas dentro del recinto.
- La falta de respeto hacia otro residente o personal de servicio de RUSE.
- El deterioro intencionado de las instalaciones.
- El comportamiento incívico y reiterado de residentes que atenten el objetivo de la Residencia de mantener un buen clima de compañerismo y de estudio.
- La práctica de novatada a residentes de RUSE.

Acepto las anteriores normas y me comprometo a cumplirlas durante el Curso Académico.

Fdo. _____

D.N.I.